

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-090719

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 946

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““946) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de modificación de acuerdo municipal, ofrecimiento de donación inversiones EL OLVIDO S.A. DE C.V., expuesta por la Licenciada Alexia Margarita Toledo de Quintanilla, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que a requerimiento de la sociedad Inversiones El Olvido S.A de C.V., solicitan realizar la modificación del Acuerdo Municipal N°740 de referencia SO-020419, en el sentido que en éste se incluya, como condición para la donación del inmueble ubicado en Finca Buena Vista de la Urbanización Buena Vista II, Municipio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, de una extensión superficial de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS; que en dicho inmueble se establezca un parque municipal, a ser llamado PARQUE MUNICIPAL MARIA LUISA GUIROLA, sin que pueda ser destinado para otro fin.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar la donación antes relacionada con la condición que en dicho inmueble se establezca un parque municipal, a ser llamado PARQUE MUNICIPAL MARIA LUISA GUIROLA, sin que pueda ser destinado para otro fin.**
2. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que comparezca ante notario a suscribir el documento respectivo. -Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los nueve días del mes de julio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO

ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**